



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

15-09-2010



0548  
RESOLUCION No.SC.DIC.P.10 -  
ING. VICENTE CARDENAS MACIAS  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO,  
SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del estatuto de la compañía ASECOM S.A., otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Portoviejo el 7 de Septiembre del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.UJ.P.10.320 del 9 de Septiembre del 2010, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008 y SC.IAF.DRH.G.2010.0374 del 1 de septiembre del 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación del Objeto Social y Reforma del estatuto de la compañía ASECOM S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarias Públicas Primera y Sexta de los cantones Tosagua y Portoviejo, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 13 SEP 2010

ING. VICENTE CARDENAS MACIAS  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO,  
SUBROGANTE.

Mariana  
2010 09 09  
Exp.No.95782

**RAZON:** Siento como tal que hoy día Lunes trece (13) de Septiembre del presente año Dos mil diez (2010), he tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía "ASECOM S. A."; celebrada en esta Notaría Pública Sexta a mi cargo DOCTOR EULADINO BETANCOURT SEGURA, el Martes siete (7) de Septiembre del año Dos mil diez (2010), que el trámite en referencia ha sido aprobado por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ingeniero Vicente Cárdenas Macías mediante Aprobación número SC.DIC.P.100548 del trece (13) de Septiembre del Dos Mil Diez (2010).-.-.-



**EL NOTARIO**  
*Dr. Euladino Betancourt Segura*  
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN  
PORTOVIEJO - MATR. N°. 2735 C.A.M.

*Dr. Euladino Betancourt Segura*  
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN  
PORTOVIEJO - MATR. N°. 2735 C.A.M.

RAZON: SIENTO COMO TAL QUE HOY MARTES 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.010, HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ASECOM S. A. , CELEBRADA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO CON FECHA 12 DE ENERO DEL AÑO 2.007, QUE EL TRAMITE EN REFERENCIA HA SIDO APROBADO POR EL SEÑOR INGENIERO VICENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, MEDIANTE APROBACION NUMERO SC. DIC.P.10-0548, DE FECHA PORTOVIEJO, 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.010,

EL NOTARIO PUBLICO



~~Dr. Eduardo Mendoza~~  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CANTON JASSAGUA



*Verti -*



## Registro Mercantil Portoviejo

**fico:**

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (655)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de la Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatuto de la compañía **ASECOM S.A.**, y anotado en el Repertorio General Tomo No. **28**.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de la Resolución.

Portoviejo, 14 de septiembre del 2010

**La Registradora,**

★ *Ab. Carmen Chang Tejeda*  
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

